



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de octubre de 2025 dirigida al Secretario General por los representantes de China, la República Islámica del Irán y la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de referirnos a la carta conjunta de fecha 28 de agosto de 2025 de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Popular China, la República Islámica del Irán y la Federación de Rusia ([A/79/1004-S/2025/546](#), anexo), en la que exponen la posición común de nuestros Estados en relación con las recientes acciones de Alemania, Francia y el Reino Unido (el E3) supuestamente emprendidas en el contexto de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

Reafirmamos que el intento del E3 de poner en marcha el llamado “mecanismo de reactivación de las sanciones” es, por defecto, erróneo desde el punto de vista jurídico y procedimental. Los miembros del E3, al haber dejado ellos mismos de cumplir sus compromisos tanto en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto como de la resolución [2231 \(2015\)](#) y al no haber agotado tampoco los procedimientos del mecanismo de solución de controversias, carecen de legitimación para invocar sus disposiciones.

En este contexto, afirmamos que, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución [2231 \(2015\)](#), todas sus disposiciones quedan sin efecto a partir del 18 de octubre de 2025. Reiteramos que la conclusión plena y oportuna de la resolución [2231 \(2015\)](#) marca el final del examen por el Consejo de Seguridad de la cuestión nuclear iraní y contribuye a fortalecer la autoridad del Consejo y la credibilidad de la diplomacia multilateral.

Ponemos de relieve que es esencial que las partes implicadas mantengan su compromiso de alcanzar una solución política que dé respuesta a las preocupaciones de todas las partes, a través del contacto diplomático y el diálogo basado en los principios del respeto mutuo, y que se abstengan de imponer sanciones unilaterales, formular amenazas de uso de la fuerza o adoptar cualquier otra medida que pueda agravar la situación, y que todos los países deben contribuir a crear un entorno y unas condiciones favorables para las iniciativas diplomáticas.

Le agradeceríamos que la presente carta se distribuyera como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fu Cong
Emabajador
y Representante Permanente
de la República Popular China ante las Naciones Unidas



(*Firmado*) Amir Saeid **Iravani**
Embajador
y Representante Permanente
de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Dmitry **Polyanskiy**
Embajador
y Encargado de Negocios Interino
de la Misión Permanente de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas
